

CIRCULAR Nº	38/2011
FECHA	29/11/2011
ASUNTO	Criterios de Integración para la calificación de Deportista de Nivel Cualificado 2011

La orden de 18 de Noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban los requisitos deportivos requeridos para la calificación de deportistas de nivel cualificado se encuentra en el siguiente enlace:

<http://benasque.aragob.es:443/cgi-bin/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=312253830707>

Por tanto para solicitar ser uno de estos deportistas de nivel cualificado o entregar la documentación requerida a los entrenadores, hay que presentar en la Federación Aragonesa de Atletismo, **con fecha límite de entrega el próximo 16 de diciembre de 2011**, los siguientes documentos:

- Documento acreditativo de la fecha de nacimiento (DNI o libro de familia compulsado).
- Documento acreditativo de tener la condición política de aragonés (Censo actual de residencia en Aragón) Certificado de empadronamiento.
- Documento acreditativo de tener residencia fiscal en España.
- Hoja "Anexo II" (de la Orden de 18 de noviembre de 2008 publicada en el Boletín Oficial del Aragón –BOA- de 24 de noviembre).
- Hoja "Anexo III" con los datos deportivos cumplimentados
- Ambos anexos están en el enlace indicado en el comienzo de esta circular.

Para cualquier duda, contactar en horario de atención al público con la Federación Aragonesa de Atletismo (lunes, miércoles y jueves de 17 a 20; martes, miércoles y viernes de 10 a 13.) 976 730250 y faa@federacionaragonesadeatletismo.com.

Zaragoza a 29 de noviembre de 2011

Vº Bº

El Presidente

Secretario FAA

Víctor Conchillo